

JURISDICCION

07

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

CONTENIDO:

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**

- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**

- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Jurisdicción: 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Las estimaciones presupuestarias para el año 2007 prevén el financiamiento necesario para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Introducir mecanismos que permitan incrementar y optimizar la calidad del servicio de justicia.
- b) Promover la transparencia en cuanto a la accesibilidad a la información producida por el Poder Judicial.
- c) Optimizar el trámite de los expedientes, reduciendo las demoras en el proceso.
- d) Brindar información clara y consistente a la comunidad sobre la Justicia de la Ciudad.
- e) Maximizar el uso de las Tic's en los procesos de gestión y registro administrativo y jurisdiccional
- f) Optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura como administrador del Poder Judicial.

Para la consecución de los objetivos descritos se efectuarán - entre otras - las siguientes acciones:

- 1) Continuar, evaluar y replicar la experiencia piloto de Gestión Judicial de Calidad a nivel administrativo y jurisdiccional.
- 2) Profundizar y extender la experiencia piloto del Fortalecimiento de la Justicia Contravencional y de Faltas utilizando el mecanismo de audiencias orales.
- 3) Puesta en funcionamiento de tres nuevos juzgados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.
- 4) Implementar oficinas de orientación y asistencia al usuario del sistema de Justicia.
- 5) Fortalecer la capacitación judicial.
- 6) Entrenar en la utilización de nuevas herramientas tecnológicas y de gestión administrativa.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

7) Ejecutar el Plan Estratégico Trienal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8) Proseguir la ejecución de obras civiles y de incorporación de tecnología y equipamiento para adecuar los edificios sedes del Poder Judicial a las necesidades funcionales del servicio de Justicia.

9) Mejorar las condiciones de producción de información cuantitativa y cualitativa referida al funcionamiento del sistema

10) Introducir el uso de indicadores de gestión y administración.

11) Profundizar el desarrollo integral de la página web de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

12) Proseguir con la implementación del programa de gestión judicial digital JUSCABA, desarrollado por el Consejo de la Magistratura en el fuero Contravencional y de Faltas.

13) Proseguir con la implementación del programa de gestión administrativa digital GESCABA, desarrollado por el Consejo de la Magistratura para la tramitación de todo expediente administrativo.

14) Desarrollar nuevas soluciones informáticas para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario

15) Consolidar la experiencia piloto de presupuesto participativo por programa y base cero.

16) Optimizar los procesos referidos a compras y administración del organismo mediante la incorporación a la estructura del administrador judicial

17) Promover la firma e implementación de convenios institucionales con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

18) Evaluar el funcionamiento de las áreas mediante consultas con la ciudadanía.

19) Difundir y publicitar las actividades del Consejo, entre otras, mediante la realización de audiencias públicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

20) Publicar diagnósticos y trabajos realizados en las diferentes áreas.

21) Actualizar el digesto normativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el inciso 1 (gastos en personal) a la masa salarial del personal que reviste actualmente en el Poder Judicial, se prevé la integración del fuero Contravencional y de Faltas y la apertura de tres nuevos juzgados en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Dicha ampliación se funda en el importante incremento de responsabilidades y carga laboral que recaerá en la Justicia local a partir del traspaso progresivo de competencias penales de la Justicia Nacional. Sumado a lo expuesto debe considerarse el cúmulo adicional de tareas que implicará la ejecución de penas de faltas que, hasta hoy, se encuentra prácticamente paralizada, y que conforme lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, corresponde al fuero Contravencional y de Faltas.

Respecto de la ampliación de las estructuras de la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, cabe señalar que el artículo 48 de la ley 7, establece que este fuero está integrado por 15 juzgados que entienden en todas las cuestiones en que la ciudad sea parte, cualquiera fuera su fundamento u origen, tanto en el ámbito del derecho público como en el derecho privado. A su vez, la cláusula transitoria cuarta de dicha norma prevé que estos tribunales pueden constituirse, gradualmente, en razón de las necesidades del servicio.

Actualmente, funcionan 12 juzgados de Primera Instancia ante los cuales se iniciaron en el año 2005 - según estadísticas de este Consejo - treinta y ocho mil quinientas cincuenta y nueve nuevas causas, lo que arroja un promedio de tres mil doscientas trece expedientes nuevos por juzgado, sólo en el año 2005. Resulta evidente que esta situación se agrava año a año debido a la acumulación de expedientes, por lo que resulta indispensable la integración completa del fuero en los términos previstos por el legislador en el artículo 48 de la ley 7.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

Asimismo, en el área del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se creó la Dirección de Política Judicial de la que dependen el Departamento de Análisis Normativo y el Departamentos de Estudios, Investigaciones y Proyectos, con dos oficinas dependientes; la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, y la Oficina de Información Judicial.

En otro orden de cosas cabe señalar que este Consejo ha llegado a un acuerdo salarial, con la asociación gremial correspondiente, que implicó un aumento salarial para el presente año y una pauta de incremento para el próximo ejercicio. Este acuerdo resulta beneficioso para el organismo, ya que otorga previsibilidad para los ajustes salariales del próximo ejercicio.

Los créditos iniciales proyectados para los incisos 2 y 3 prevén además los consumos estimados que demandarán el incremento de las unidades funcionales a crearse en el marco de la ampliación de las estructuras del Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura.

Dentro del inciso 4, cabe resaltar la importancia de las previsiones correspondientes a financiar las necesidades de incorporación de equipamiento y tecnología informática. En ese sentido, las previsiones presupuestarias contemplan las necesidades planteadas por la actualización del parque informático, la continuación del proceso de informatización de la gestión del fuero Contravencional y de Faltas y de las distintas áreas de la administración del Consejo de la Magistratura y su conexión a la red, que vinculará el ámbito jurisdiccional ya existente, con el Tribunal Superior y el Consejo de la Magistratura. También se han tenido en cuenta las necesidades emergentes de la creación de nuevas estructuras judiciales y del Consejo.

Por otra parte, el Consejo de la Magistratura, desde la Dirección de Infraestructura y Obras de la CABA, tiene como una de sus prioridades desafectar los edificios alquilados para así lograr una mejor administración de los bienes propios.

Para esto es prioridad en el año 2007 efectuar las obras programadas en los edificios propios ubicados en Beruti 3345 y en Hipólito Yrigoyen 937. En el primero se iniciaría la etapa de proyecto definitivo para relocalizar al Consejo de la Magistratura (actualmente ocupando el edificio localizado en L.N.Alem); en el segundo, continuando con la política de generar un polo del fuero contravencional y de faltas, se terminarían de relocalizar los juzgados y las cámaras de dicho fuero, evitando de esta forma prolongar los alquileres necesarios para responder a las carencias actuales de espacios .

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

En tal sentido, en el edificio de Beruti se ha iniciado la obra de readecuación de fachadas y cambio de carpinterías, y se está trabajando en el proyecto de actualización tecnológica (termomecánicas, eléctrica, electromecánicas, sanitarias e incendio). En el edificio Hipólito Yrigoyen 937 se ha avanzado con las gestiones a fin de firmar el contrato correspondiente con el equipo ganador del concurso realizado oportunamente.

Cabe aclarar, que en función de los lineamientos definidos en el Plan Maestro de Infraestructura, se deberá continuar con la búsqueda para la compra de un edificio de depósito de aproximadamente 5000m² y de un predio o edificio para alojar los 10.000m² necesarios para la ubicación definitiva del fuero contencioso administrativo y tributario de la CABA.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA	TOTAL
7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	150.874.135
51 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	150.874.135
16 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	47.458.414
0 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	34.686.622
11 CENTRO DE FORMACION JUDICIAL	925.924
12 SERVICIO DE APOYO ADM DEL PODER JUDICIAL	11.845.868
17 JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA	26.630.755
0 JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA	26.630.755
18 JUSTICIA CONTRAVENCIONAL DE FALTAS	26.758.532
0 JUSTICIA CONTRAVENCIONAL DE FALTAS	26.758.532
19 MINISTERIO PUBLICO	50.026.434
0 MINISTERIO PUBLICO	50.026.434

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

El Consejo de la Magistratura es un órgano de carácter constitucional y son de su atribución y competencia: la selección de los candidatos a la Magistratura y al Ministerio Público, el ejercicio de las facultades disciplinarias y la programación y administración del presupuesto de la justicia (excluido el del Tribunal Superior y Ministerio Público). En el ejercicio de sus funciones asegura la independencia del Poder Judicial, garantiza la eficaz prestación del servicio de administración de justicia y promueve la satisfacción de la sociedad en cuanto a la función jurisdiccional del Estado.

El Consejo se compone de 9 miembros elegidos de la siguiente forma: 3 a propuesta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; 3 elegidos entre los Jueces del Poder Judicial de la Ciudad (excluidos los del Tribunal Superior) y 3 abogados/as con domicilio electoral y matriculados en la Ciudad, elegidos por sus pares.

Al solo efecto de su adecuación conceptual a la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2007, se interpreta que la función institucional que cumple el Consejo de la Magistratura constituye un "servicio público" y como tal su "producto final", que se manifiesta por las resoluciones dictadas, que contienen las decisiones adoptadas en orden a la satisfacción de las necesidades que se plantean en todos los aspectos que hacen a la órbita de su competencia.

El Consejo de la Magistratura desarrolla su trabajo a través del funcionamiento de tres Comisiones: a) de la Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público; b) de Disciplina y Acusación; y c) de Administración y Financiera. A su vez, durante el 2005, se pusieron en funcionamiento cuatro Comisiones Auxiliares: d) de Política Judicial; e) de Infraestructura Judicial; f) de Incorporación de tecnologías de la información y de las comunicaciones; g) de autonomía, autarquía y descentralización del Ministerio Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asimismo, y a efectos de una mejor apertura programática y descriptiva de actividades, y que por la naturaleza de los servicios que prestan resultan de exclusividad y/ concurrencia con el área jurisdiccional, se han implementado dos subprogramas que brindan servicios de apoyo a la Jurisdicción: a) Subprograma Centro de Formación Judicial, que cuenta con autonomía académica e institucional y b) Subprograma Servicio de Apoyo Administrativo del Poder Judicial, que incluye la Oficina de Peritos Auxiliares de la Justicia, Departamento de Mandamientos y Notificaciones, Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, Mesa de Entrada de Primera Instancia del fuero Contravencional y de Faltas, Depósito y Archivo.

Entre otras actividades se contempla, en pos de un acercamiento con el ciudadano para el establecimiento de canales de contacto y transparencia de la gestión del Poder Judicial la ejecución del Plan Estratégico Trienal, mediante la Comisión a su cargo; la organización de las Audiencias Públicas, mediante las cuales la ciudadanía consulta sobre aspectos puntuales de las políticas judiciales; el presupuesto participativo, por el cual se consultará a la ciudadanía acerca de las áreas más importante sobre los cuales volcar recursos.

En cuanto a la selección de integrantes del Poder Judicial, se desarrollan concursos de antecedentes para cubrir cargos de magistrados en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario; y concursos para cubrir las vacantes de secretarios, fiscales y defensores.

Dentro del plan de incorporación de Tecnologías a la gestión del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se confeccionó un Plan de Capacitación de los recursos humanos, sobre competencias técnicas para aprovechar las herramientas informáticas.

Se migrará desde los sistemas de gestión a Software Libre, mediante el desarrollo de herramientas informáticas basadas en Software Abierto con miras a la mejora del servicio de justicia para la ciudadanía y del Consejo como administrador más eficiente en apoyo de la labor institucional y jurisdiccional. En esta línea se creó el JusCABA, un Sistema de Gestión y Registración judicial digital que se ha puesto en marcha para el fuero Contravencional y de Faltas y se prevé, el próximo año, extenderlo al fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Desde la Dirección de Política Judicial, que depende de la Comisión Auxiliar de Política Judicial, se lleva a cabo un programa de modernización integral del sistema de justicia que cubre diversos aspectos que hacen tanto a la calidad del servicio de cara al habitante, la transparencia, el acceso a la justicia y la mejora de procedimientos y formas de trabajo interno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Específicamente se desarrollan dos experiencias piloto, la de Gestión Judicial de Calidad en el Poder Judicial (Res. 682/05 y 1012/05) y el Convenio con el CEJA - Centro de Estudios de Justicia de las Américas (OEA) para el Fortalecimiento del Poder Judicial de la CABA (Res. 808/2004, 606/2005 y 136/06), mediante la cual se aspira a oralizar diversos aspectos del procedimiento que hoy se llevan a cabo en forma escrita, previendo el futuro incremento del volumen de trabajo en función de los diversos proyectos en tratamiento en la Legislatura de la CABA.

Asimismo, la Dirección impulsa un Plan de Acceso a la Justicia orientado a mejorar la comunicación del Poder Judicial con el habitante de la Ciudad, guiado por principios como la descentralización de la función judicial, la gratuidad en el acceso, intermediación de magistrados y funcionarios con las partes, el acceso a la información y la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos. Dicho proyecto tiene como objetivos identificar ejes de litigiosidad del habitante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; brindar respuestas concretas desde el sistema judicial local; generar ofertas alternativas a la judicialización del conflicto; promover el abordaje interdisciplinario; asegurar el compromiso de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; acercar la solución a la gente en un marco de gestión descentralizada; e impulsar el avance de las reformas en torno al traspaso de competencias de la Justicia Nacional

Por último, y en este mismo orden de cosas, se prevé un Préstamo con el BID, para el desarrollo de un programa de trabajo basado en cuatro componentes: Plan Estratégico y Gestión Judicial, Acceso a la Justicia, Incorporación de Tecnologías de la Información y Ministerio Público.

Programa:16 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Descripción: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	34.498.652
Personal permanente	24.719.947
Personal temporario	9.534.087
Asignaciones familiares	244.618
Bienes de consumo	426.552
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.533
Textiles y vestuario	19.009
Productos de papel, cartón e impresos	113.519
Productos de cuero y caucho	11.823
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.282
Productos de minerales no metálicos	9.967
Productos metálicos	22.767
Otros bienes de consumo	202.652
Servicios no personales	4.622.175
Servicios básicos	198.680
Alquileres y derechos	514.296
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.490.545
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.724.336
Servicios empresariales comerciales y financieros	167.294
Publicidad y propaganda	223.926
Pasajes, viáticos y movilidad	105.619
Impuestos, derechos, tasas y juicios	106.548
Otros servicios	90.931
Bienes de uso	7.766.635
Construcciones	4.674.135
Maquinaria y equipo	2.625.200
Equipo de seguridad	2.600
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	234.800
Activos intangibles	229.900
Transferencias	144.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	144.400
TOTAL	47.458.414

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESOLUCIONES DICTADAS	RESOLUCION	1.300

Programa :16 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sub Programa:0 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Descripción: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Jurisdicción: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.512.040
Personal permanente	15.145.572
Personal temporario	8.199.752
Asignaciones familiares	166.716
Bienes de consumo	187.416
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.496
Textiles y vestuario	12.744
Productos de papel, cartón e impresos	31.775
Productos de cuero y caucho	5.276
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.135
Productos de minerales no metálicos	3.702
Productos metálicos	14.727
Otros bienes de consumo	93.561
Servicios no personales	3.599.031
Servicios básicos	147.951
Alquileres y derechos	466.101
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.434.912
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.218.071
Servicios empresariales comerciales y financieros	81.350
Publicidad y propaganda	165.511
Pasajes, viáticos y movilidad	56.630
Otros servicios	28.505
Bienes de uso	7.306.335
Construcciones	4.674.135
Maquinaria y equipo	2.382.200
Equipo de seguridad	1.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	29.000
Activos intangibles	220.000
Transferencias	81.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	81.800
TOTAL	34.686.622

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SUBPROGRAMA Nº 11 - SERV. DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Este Subprograma brinda soporte administrativo a la jurisdicción, estando integrado por la Comisión Auxiliar de Política Judicial, la Comisión Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Comisión Auxiliar de Autonomía y Autarquía del Ministerio Público y la Dirección de Apoyo Operativo. Tiende a identificar mas eficazmente las necesidades y mejorar gradualmente las herramientas con que la Jurisdicción cuenta para el desarrollo de las tareas que le son propias.

La naturaleza de los servicios que se prestan resultan de exclusividad del área jurisdiccional o de concurrencia minoritaria del Consejo de la Magistratura, siendo éstos el servicio de mandas judiciales y diligenciamiento de cédulas, consultas de material bibliográfico y su permanente actualización, sistema de consulta de operadores privados de informática jurídica, servicios de fotocopiado, traslado de expedientes, archivo y depósito judicial, área estadística, servicios de auxiliares de la justicia (peritos) y mesa de entradas de la Justicia Contravencional y de Faltas.

Programa:16 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sub Programa:11 CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

Descripción: CENTRO DE FORMACION JUDICIAL
 Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	622.213
Personal permanente	513.752
Personal temporario	104.049
Asignaciones familiares	4.412
Bienes de consumo	25.647
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.037
Textiles y vestuario	265
Productos de papel, cartón e impresos	10.562
Productos de cuero y caucho	147
Productos químicos, combustibles y lubricantes	147
Productos de minerales no metálicos	265
Productos metálicos	324
Otros bienes de consumo	11.900
Servicios no personales	186.564
Servicios básicos	5.107
Alquileres y derechos	15.729
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.829
Servicios profesionales, técnicos y operativos	88.910
Servicios empresariales comerciales y financieros	14.405
Publicidad y propaganda	7.789
Pasajes, viáticos y movilidad	6.543
Otros servicios	42.252
Bienes de uso	30.300
Maquinaria y equipo	20.000
Equipo de seguridad	600
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.800
Activos intangibles	3.900
Transferencias	61.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	61.200
TOTAL	925.924

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 16 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SUBPROGRAMA Nº 12 - CENTRO DE FORMACION JUDICIAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

El CFJ es un órgano autárquico del Consejo de la Magistratura, con autonomía académica e institucional que tiene como finalidad la preparación y formación permanente para la excelencia en el ejercicio de las diversas funciones judiciales asignadas, cuyos órganos de gobierno son el Consejo Académico y los responsables de áreas. Su administración está a cargo de un Secretario Ejecutivo designado por el Plenario del CMCABA.

Este Centro de Formación tiene como fin prioritario atender a la formación y perfeccionamiento de los funcionarios y los aspirantes a la Magistratura.

El Sistema de Formación y Capacitación Judicial se dirige a:

a) Promover y dar apoyo a una adecuada preparación y formación de los/as aspirantes para el ejercicio de las tareas judiciales.

b) Impulsar la actualización y perfeccionamiento permanente de los integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público en ejercicio.

c) Desarrollar tareas complementarias de estudio, investigación y difusión, de apoyo a la función judicial.

Programa:16 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sub Programa:12 SERVICIO DE APOYO ADM DEL PODER
JUDICIAL

Descripción: SERVICIO DE APOYO ADM DEL PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	10.364.399
Personal permanente	9.060.623
Personal temporario	1.230.286
Asignaciones familiares	73.490
Bienes de consumo	213.489
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	6.000
Productos de papel, cartón e impresos	71.182
Productos de cuero y caucho	6.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos de minerales no metálicos	6.000
Productos metálicos	7.716
Otros bienes de consumo	97.191
Servicios no personales	836.580
Servicios básicos	45.622
Alquileres y derechos	32.466
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.804
Servicios profesionales, técnicos y operativos	417.355
Servicios empresariales comerciales y financieros	71.539
Publicidad y propaganda	50.626
Pasajes, viáticos y movilidad	42.446
Impuestos, derechos, tasas y juicios	106.548
Otros servicios	20.174
Bienes de uso	430.000
Maquinaria y equipo	223.000
Equipo de seguridad	1.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	200.000
Activos intangibles	6.000
Transferencias	1.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.400
TOTAL	11.845.868

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RESOLUCIONES DICTADAS	RESOLUCION	1.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 17 - JUST. CONTENCIOSA ADM. Y TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Fuero integrado por 1 Cámara de Apelaciones dividida en 2 Salas de 3 jueces cada una, una Secretaría General y 15 Juzgados de Primera Instancia con doble Secretaría. Se encuentran funcionando actualmente 12 juzgados de 1º instancia y se prevé para el año 2007 la apertura de 3 nuevos juzgados. Su finalidad es resolver los conflictos existentes en la sociedad, en el ámbito de su competencia. Los mismos se manifiestan a través de los expedientes judiciales que se inician, los cuales resultan de imposible cuantificación, atento a que los conflictos existentes en la población dentro del ámbito de la jurisdicción de esta Ciudad, no pueden medirse sino a través de la demanda efectiva que significan los procesos iniciados. Al solo efecto de adecuarse a la terminología utilizada en la Base Metodológica adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2007, se interpreta que la función que brinda el fuero es un "servicio público" y el "producto final", es la resolución de conflicto, mediante el dictado de una sentencia firme.

Por las características de este producto final, no existen otras alternativas por analizar, porque la sentencia que aborda la resolución del conflicto solo puede obtenerse por este medio, ya sea que la misma quede firme en 1era, 2da o 3era instancia.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tiene relación directa con la cantidad de conflictos resueltos, pero no todos los juicios resueltos insumen la misma cantidad de horas hombre y de recursos de otro orden.

Por lo expuesto, estamos frente a un programa permanente y su evolución está directamente relacionada en una proyección incremental con un aumento de población, un adecuado desenvolvimiento de la justicia y la provisión de recursos suficientes en cuanto a insumos y bienes de uso. Este Fuero ha estado recibiendo desde el año 2004 cerca de 200.000 causas, que han dejado al sistema al borde del colapso. Es sustancialmente necesario mejorar la prestación del "servicio público", lo cual dependerá de contar con los recursos necesarios y sin restricciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 17 - JUST. CONTENCIOSA ADM. Y TRIBUTARIA

Para lograr un paliativo de esta situación, se llamó a concurso para tres nuevos juzgados, tal como se indicó anteriormente. Así como también, se adjudicó el concurso y se encuentra en la etapa de licitación el edificio nuevo para el fuero, en la calle Hipólito Yrigoyen 937.

Asimismo, el próximo año se prevé la replicación del sistema informático JUSCABA que, actualmente, funciona en el fuero Contravencional y de Faltas. De este modo, se confeccionará un sistema informático que cumpla con las expectativas de los actores del sistema.

**Programa:17 JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y
TRIBUTARIA**

Descripción: JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.545.749
Personal permanente	23.456.309
Asignaciones familiares	89.440
Bienes de consumo	177.660
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.989
Textiles y vestuario	6.300
Productos de papel, cartón e impresos	43.685
Productos de cuero y caucho	6.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.087
Productos de minerales no metálicos	5.299
Productos metálicos	9.000
Otros bienes de consumo	88.000
Servicios no personales	2.507.546
Servicios básicos	269.223
Alquileres y derechos	828.409
Mantenimiento, reparación y limpieza	522.461
Servicios profesionales, técnicos y operativos	54.805
Servicios empresariales comerciales y financieros	203.013
Pasajes, viáticos y movilidad	20.957
Impuestos, derechos, tasas y juicios	584.144
Otros servicios	24.534
Bienes de uso	390.000
Maquinaria y equipo	340.000
Equipo de seguridad	1.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	48.500
Transferencias	9.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.800
TOTAL	26.630.755

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CAUSAS EN MAT. CONTENCIOS ADMINISTRATIVA.Y TRIB	SENTENCIA	51.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 18 - JUSTICIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Este Fuero, de acuerdo a su primera integración prevista en la Ley 1086 está compuesto por una Cámara dividida en 3 Salas de 3 Jueces cada una, una Secretaría General, un Registro Judicial de Contravenciones y 31 Juzgados de Primera Instancia.

Este servicio de justicia en el ámbito de su competencia se manifiesta por los expedientes judiciales iniciados, es decir, la demanda efectiva de Justicia en cuanto a faltas y contravenciones.

Al solo efecto de adecuarse a la conceptualización adoptada en la Base Metodológica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2007, se interpreta que la función que cumple el Fuero Contravencional y de Faltas es un "servicio público" y el producto final que se obtiene mediante el proceso productivo (procedimiento judicial) es el dictado de la sentencia firme que recae sobre el asunto que se somete a decisión judicial.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada tendrá relación directa con los expedientes resueltos, estando sujeta su tramitación a la adecuada aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros afectados a la prestación del servicio.

Este Servicio se brinda mediante la sustanciación de procesos penales (competencia penal transferida al Poder Judicial de la Ciudad mediante Ley Nacional 25.752 y Ley Nº 597, por el art. 1 de la Ley Nº 1.287), contravenciones, ejecuciones y faltas que incluyen en algunos casos la existencia de personas privadas de su libertad. La mayor parte de esos procesos se traduce en la realización de juicios orales y públicos en los que se dicta sentencia.

Durante el año 2005 ingresaron 10.962 expedientes (8477 causas contravencionales, 1517 causas de faltas, 617 ejecuciones de multas, 320 causas penales y 31 otros), unas 457 causas por juzgado, tomando como referencia 24 juzgados, lo cual representa un incremento del 97% de ingresos totales del fuero y del 344% en lo que refiere a procesos contravencionales respecto del período anterior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 18 - JUSTICIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTA

Es importante destacar que se trata de un programa permanente y su evolución va a estar en el corto y mediano plazo directamente relacionada a una proyección incremental: a) con un aumento de población; b) un adecuado desenvolvimiento de la justicia; c) el traspaso de competencias penales y d) la provisión de recursos en cantidad suficiente para cumplir sus cometidos.

Asimismo, para dar cumplimiento al mandato constitucional establecido en el art. 106 de la carta orgánica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referido a la organización de la mediación voluntaria, promoviendo la incorporación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, se prevé la implementación de un programa progresivo, orientado en la primera etapa a la firma de Convenios con distintas instituciones que brindarán los servicios de mediación, procurando en el mediano y largo plazo la organización de un registro y un cuerpo de mediadores que dependa directamente del Consejo de la Magistratura.

Programa:18 JUSTICIA CONTRAVENCIONAL DE FALTAS

Descripción: JUSTICIA CONTRAVENCIONAL DE FALTAS

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.605.029
Personal permanente	24.456.195
Asignaciones familiares	148.834
Bienes de consumo	220.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	12.000
Productos de papel, cartón e impresos	44.000
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.000
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	17.000
Otros bienes de consumo	87.000
Servicios no personales	1.794.203
Servicios básicos	184.604
Alquileres y derechos	640.688
Mantenimiento, reparación y limpieza	636.092
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.564
Servicios empresariales comerciales y financieros	187.081
Pasajes, viáticos y movilidad	60.355
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.081
Otros servicios	31.738
Bienes de uso	129.500
Maquinaria y equipo	71.500
Equipo de seguridad	1.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	57.000
Transferencias	9.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.800
TOTAL	26.758.532

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	CAUSAS EN MATERIA CONTRAVENCIONAL Y FALTAS	SENTENCIA	13.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 19 - MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DESCRIPCIÓN:

Está integrado por tres ámbitos independientes que se hallan regidos por una norma común, la Ley Nº 1903, que establece su composición, a través de la Fiscalía, la Defensoría y la Asesoría Tutelar. Cada uno de dichos ámbitos se integra con diversas dependencias, a saber: La Fiscalía con una Fiscalía General y dos adjuntas, Fiscalías de Cámara del fuero Contravencional y de Faltas y del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, así como Fiscalías de primera instancia de cada uno de los fueros mencionados; la Defensoría con una Defensoría General y dos Adjuntas, con una Defensoría ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario y defensorías de primera instancia ante ambos fueros; y finalmente la Asesoría Tutelar, por una Asesoría General y dos Adjuntas, asesorías ante las cámaras de apelaciones de ambos fueros y asesorías de primera instancia en ambos fueros.

El Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con carácter independiente, dotado de autonomía funcional y autarquía, y su función esencial consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por la normal prestación del servicio de justicia y procurando ante los tribunales la satisfacción del interés social.

En orden a la metodología adoptada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la formulación del Presupuesto 2007, la actividad que desarrolla el Ministerio Público constituye una "función esencial del estado" (función jurisdiccional) y su intervención se traduce en diversos resultados (producto) que, esencialmente, se manifiestan en el ámbito de la actividad jurisdiccional, tales como dictámenes, ejercicio de la defensa en favor de quienes carecen de recursos y representación promiscua de menores e incapaces. Asimismo se realiza actividad extrajudicial tendiente a reducir la litigiosidad y articulando con las distintas áreas de gobierno especializadas en atención de la infancia, enfermos mentales, personas excluidas, y la investigación de las contravenciones y delitos transferidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 19 - MINISTERIO PUBLICO

La evaluación de la gestión, en términos de cumplimiento de los fines establecidos habrá de establecerse en base a la satisfacción de los requerimientos de los justiciables, por una parte y, por la otra en relación con la intervención en los diversos procesos en que fueren llamados a pronunciarse o asesorar por los diversos tribunales. El programa se desarrolla en forma permanente y las posibilidades de su evolución se hallan vinculadas a la posibilidad de una adecuada promoción de la justicia y la provisión de recursos suficientes que permiten lograr sus cometidos. Por lo demás se verifica mediante la articulación con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad, especialmente Salud, Educación, Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos y con las comisiones de la Legislatura, así como con organismos nacionales con ingerencia en materias tales como seguridad, drogadicción y minoridad.

Actualmente se halla funcionando un servicio telefónico gratuito (0-800) de recepción de denuncias de vecinos, así como para la asistencia y asesoramiento en materia contravencional y delitos, el que se pretende extender a las demás áreas del Ministerio Público.

Se contempla la participación del Ministerio Público, en sus diversos ámbitos, en el Plan Piloto de Fortalecimiento de la Justicia Contravencional y de Faltas con un importante rol en la implementación de las audiencias orales tempranas, así como la extensión de la experiencia a un mayor número de dependencias.

Por otra parte se encuentra en desarrollo la participación activa de los distintos ámbitos, conforme sus respectivas competencias, en el Consejo de Seguridad y Prevención del delito, previéndose la actuación directa en las tareas de organización y ejecución de medidas de prevención, de la Oficina de Garantías de Investigación Judiciales, a cuyo efecto la misma deberá interactuar con las estructuras policiales pertinentes y con la Secretaría de Seguridad del Gobierno de la Ciudad.

Por lo demás, la nueva ley orgánica del ministerio Público (Ley Nº 1903), produce un significativo impacto en la previsión presupuestaria, habida cuenta que la asunción de las funciones propias de la autonomía y autarquía en ella consagradas importan la reorganización de las estructuras administrativas, por una parte, y, por otra, la ampliación de las actuales unidades existentes en cada uno de los ámbitos en porcentajes significativos. Asimismo, impacta en presupuesto global del Ministerio Público la sanción de la Ley Nº 26.061, de protección integral de los derechos de la infancia, en razón de las variadas y extensas incumbencias que se disponen en el área de la defensa pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 19 - MINISTERIO PUBLICO

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA:

Las estimaciones presupuestarias para el año 2007 prevén el financiamiento necesario para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1) Optimizar el funcionamiento del Ministerio Público como organismo autónoma y autárquico integrante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Introducir mecanismos que permitan incrementar y optimizar la calidad de la función jurisdiccional del Estado, que corresponde al Ministerio Público en su rol defensivo.

3) Promover la transparencia en cuanto a la accesibilidad a la información producida por el Poder Judicial.

4) Proporcionar a los/as Defensores/as los instrumentos necesarios para desempeñar su función en protección de los derechos humanos, a través de la capacitación adecuada.

5) Adecuar tecnológicamente las herramientas disponibles para el ejercicio de su actividad.

Para la consecución de los objetivos descriptos se efectuarán - entre otras - las siguientes acciones:

1) Puesta en funcionamiento de dos defensorías ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario (1 ante la Cámara y 1 de primera instancia) y una Defensoría ante la Cámara en lo Contravencional y de Faltas.

2) Ampliación de la dotación actual del personal de las dieciséis defensorías ante el fuero Contravencional y de Faltas, a efectos de que cada defensor/a cuente con su propia planta de apoyo; y equiparación de las plantas en las defensorías ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

3) Fortalecimiento de la capacitación judicial.

4) Incorporación de tecnología y equipamiento para la adecuación de los edificios sedes del Poder Judicial a las necesidades funcionales del servicio del Ministerio Público de la Defensa.

5) Desarrollar soluciones informáticas para la gestión administrativa de la Defensoría General.

6) Implementación de los procesos referidos a compras y administración del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 19 - MINISTERIO PUBLICO

7) Convenios institucionales con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

8) Provisión de insumos indispensables para la labor diaria de las distintas dependencias del Ministerio Público de la Defensa, como ser tecnológicos, mobiliario, edificios, etc.

9) Creación de base de datos que permita el acceso a la información jurisprudencial y de estadísticas, así como la difusión de la labor llevada a cabo por la Oficina de Jurisprudencia del Ministerio Público de la Defensa.

10) Asignación de un espacio físico a los fines de la formación de una biblioteca para el Ministerio Público de la Defensa con la adquisición de tratados, códigos , manuales y obras de colección.

MINISTERIO PUBLICO DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR:

Las estimaciones presupuestarias para el año 2007 prevén el financiamiento necesario para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Optimizar el funcionamiento del Ministerio Público como organismo autónoma y autárquico integrante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Suscribir convenios e Incrementar y mejorar las relaciones institucionales articuladas, con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires especialmente en las áreas de Salud y Educación; con la Dirección General de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, Desarrollo Social y con el Consejo de Derechos de los Niños, Niñas y/o Adolescentes.

3. Proporcionar a los/as Asesores/as Tutelares los instrumentos necesarios para desempeñar su función.

4. Adecuar tecnológicamente las herramientas disponibles para el ejercicio de su actividad.

5. Realizar la totalidad de los nombramientos establecidos en la ley 1903 (Orgánica del Ministerio Público) para llevar adelante las tareas pertinentes.

6. Organizar un estructura de personal interdisciplinario conforme fuera requerido en la Resolución Conjunta Nº 170-MPCABA-06.

Para la consecución de los objetivos descriptos se efectuarán - entre otras - las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 7 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROGRAMA Nº 19 - MINISTERIO PUBLICO

1. Realizar las tareas interdisciplinarias impuestas por el decreto Nº 1527/03, la ley 26.061, Ley 1156 y decreto reglamentario Nº 1760/06; ley 534 modificado por la ley 1808.

2. Puesta en funcionamiento de dependencias de la Asesoría General Tutelar en las sedes descentralizadas del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Ampliación de la dotación actual del personal de la Asesoría General Tutelar.

4. Incorporación de tecnología y equipamiento para la adecuación de los edificios sedes del Poder Judicial a las necesidades funcionales del servicio del Ministerio Público de la Asesoría General Tutelar.

5. Desarrollar soluciones informáticas para la gestión administrativa de la Asesoría General Tutelar.

6. Adquisición de un vehículo para el transporte de expedientes; grupos familiares con niños, niñas y/o adolescentes, incapaces y/o personas con padecimientos mentales y/o en orden a las visitas institucionales e inspecciones que deban realizarse.

7. Provisión de insumos indispensables para la labor diaria de las distintas dependencias del Ministerio Público de la Defensa, como ser tecnológicos, mobiliario, edilicios, etc.

Programa:19 MINISTERIO PUBLICO

Descripción: MINISTERIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Jurisdiccion: 7 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	46.150.570
Personal permanente	45.922.641
Asignaciones familiares	227.929
Bienes de consumo	393.788
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.700
Textiles y vestuario	13.550
Productos de papel, cartón e impresos	94.600
Productos de cuero y caucho	3.540
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.000
Productos de minerales no metálicos	3.500
Productos metálicos	17.000
Otros bienes de consumo	220.898
Servicios no personales	2.212.076
Servicios básicos	463.800
Alquileres y derechos	341.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	622.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	316.276
Servicios empresariales comerciales y financieros	307.200
Pasajes, viáticos y movilidad	87.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.900
Otros servicios	62.700
Bienes de uso	1.260.000
Maquinaria y equipo	1.023.800
Equipo de seguridad	19.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	119.500
Activos intangibles	97.700
Transferencias	10.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.000
TOTAL	50.026.434

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ACTAS	DICTAMENES/DEFENSAS	32.000